



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

## MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII

Número 21.525

Miércoles 20 de Noviembre de 2019

Edición de 24 Páginas

## RECAUDACION

**Noviembre / 2019**

04 al 15 \_\_\_ \$ 47.200.-

19 \_\_\_ \$ 3.750.-

TOTAL \_\_\_ \$ 50.950.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

## Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-2161-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte. 1883-18-2019 - S/Licitación Publica Servicio Integral de Limpieza del Edificio

VISTO:

El Expediente N° 1.883/18/2019, del Registro de la Dirección General de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas Particulares para la provisión de: "Servicio de limpieza integral del edificio de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en calle Garibaldi N° 44 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, durante 12 meses continuos, de lunes a viernes, de 6 a 14hs. y de 14 a 22hs.", con un presupuesto oficial que asciende a la suma total de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100). Que a fs. 20 obra formulario N° 1 por la suma de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100), suscripto por las autoridades competentes del área.

Que atento a la Resolución N° 1268/07, a fs. 52 se corre vista de las presentes actuaciones a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Dirección General de Agricultura y

Ganadería, y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras (fs. 38 y 45 respectivamente).

Que a fs. 59 se pronuncia el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 386/19, expresando: "Habiendo procedido al análisis de las actuaciones de la referencia y atento al informe del Contador Fiscal General de este Tribunal de Cuentas a fs. 57, que se comparte, esta Sala entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, que en virtud del Decreto N° 157/2019 corresponde, a los fines de autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita".

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2338/19, expresa: "Del prolijo análisis de las actuaciones de autos, esta Fiscalía de Estado entiende que no existen objeciones de índole legal que formular al trámite incoado, por lo que se aconseja su continuidad, a fin de que se proceda al dictado del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo, que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a licitación para la contratación del servicios".

Por ello, atento al régimen de contrataciones vigente,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas Particulares que regirá la Licitación Publica N° 02/2019 con el objeto de proveer "Servicio de limpieza integral del edificio de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en calle Garibaldi N° 44 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, durante 12 meses continuos, de lunes a viernes, de 6 a 14hs. y de 14 a 22hs.", con un presupuesto oficial que asciende a la suma total de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100); y en consecuencia, AUTORIZASE a la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2019 con un presupuesto oficial total de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100).-

Artículo 2do.- El gasto que demande el presente, se imputará a la Jurisdicción 13 - Programa 11 - SubProg. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Partida 399 "Otros servicios varios" - Rentas Generales.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

### DECRETO-2019-2163-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 316-34-2019-Modificacion Presupuestaria - RECURSO AFECTADO

VISTO; El Expediente N° 316-34-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Tasa de Justicia", cuyo crédito presupuestario será asignado a diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 316 3419

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34426	REMANENTE TASA DE JUSTICIA	03	24,683,999.00	24,683,999.00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>24,683,999.00</b>	<b>24,683,999.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>24,683,999.00</b>	<b>24,683,999.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 316 3419

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	221	34426	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	2,341,999.00
	11	00	00	01	271	34426	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	2,342,000.00
	11	00	00	01	299	34426	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10,000,000.00
	11	00	00	01	399	34426	OTROS SERVICIOS VARIOS	10,000,000.00

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO-2019-2164-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE. 387-34-2019- Modificación Presupuestaria- RECURSO AFECTADO

VISTO; El Expediente N° 387-34-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Tasa Recurso de Casación", cuyo crédito presupuestario será asignado a la Partida Parcial 451 - "Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 387 3419

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34432	REMANENTE TASA RECURSO DE CASACION	03	1,621,904.00	1,621,904.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			1,621,904.00	1,621,904.00
TOTAL DE RECURSOS			1,621,904.00	1,621,904.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 387 3419

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	451	34432	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	1,621,904.00

**Sr. José Emilio Neder****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives****DECRETO-2019-2165-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte 385-34-2019 - Modificación Presupuestaria - RECURSO AFECTADO

VISTO; El Expediente N° 385-34-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 385 3419

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34528	REMANENTE XXIX CONGRESO NAC.DE DERECHO PROCESAL	03	703,876.00	703,876.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			703,876.00	703,876.00
TOTAL DE RECURSOS			703,876.00	703,876.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 385 3419

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	299	34528	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	203.876,00
	11	00	00	01	399	34528	OTROS SERVICIOS VARIOS	200.000,00
	11	00	00	01	434	34528	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	100.000,00
	11	00	00	01	436	34528	EQUIPO PARA COMPUTACION	200.000,00

Sr. José Emilio Neder  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Dr. Ricardo D. Daives

**DECRETO-2019-2166-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 1066-34-2019-Modificacion Presupuestaria-RECURSO AFECTADO

VISTO; El Expediente N° 1066-34-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Recursos de Terceros y Otros - Biblioteca", cuyo crédito presupuestario será asignado a diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1066 3419

**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34539	REMANENTE RECURSOS DE TERCEROS Y OTROS - BIBLIOTECA	03	467.478,00	467.478,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		467.478,00	467.478,00
	TOTAL DE RECURSOS		467.478,00	467.478,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1066 3419

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	299	34539	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	233.739,00
	11	00	00	01	399	34539	OTROS SERVICIOS VARIOS	233.739,00

Sr. José Emilio Neder  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Dr. Ricardo D. Daives

**DECRETO-2019-2167-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 386-34-2019-Modificacion Presupuestaria-RECURSO AFECTADO

VISTO; El Expediente N° 386-34-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Recursos de Notificaciones por Casilleros del Poder Judicial", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales pertenecientes al Inciso: "Bienes de Consumo";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 386 3419

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34427	REM. REC.DE NOTIFICACIONES POR CASILLEROS DEL PODER JUDICIAL	03	98,815.00	98,815.00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>98,815.00</b>	<b>98,815.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>98,815.00</b>	<b>98,815.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 386 3419

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	231	34427	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	49,407.00
	11	00	00	01	299	34427	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	49,408.00

**Sr. José Emilio Neder****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives****DECRETO-2019-2168-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 620-144-2019-Modificacion Presupuestaria- BIENES DE USO Y GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 620-144-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero) incrementos de créditos presupuestarios, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará, entre otros, contar con créditos presupuestarios necesarios para el montaje de una nueva sala destinada a la "Autonomía Provincial", y la adquisición de pantallas para el salón auditorio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y

excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado:

Que ello, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 620 14419

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1,200,000.00	28,400,000.00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	13,000,000.00	
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	14,200,000.00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>28,400,000.00</b>	<b>28,400,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>28,400,000.00</b>	<b>28,400,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 620 14419

JUR / ENT.	PROGR.	SUPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	09	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	1,200,000.00
	97	00	00	09	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	13,000,000.00
50	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	200,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,000,000.00
	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	10,000,000.00
	11	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500,000.00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,000,000.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1,000,000.00
	11	00	00	01	461	10	OBRAS DE ARTE VARIAS	500,000.00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-2169-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 1140-117-2019-Modificacion Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 1140-117-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", se incremente el crédito presupuestario de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes Varios", financiado con Rentas Generales; Que, lo peticionado permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, corresponde implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1140 11719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
02	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	504,000,00
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-504,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1140-117-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-504.000

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-2170-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: Designación de autoridades CIS Termas

VISTO: El Decreto N° 2028 de fecha 22 de Octubre de 2019, mediante el cual se establece la creación del Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo - CISRH; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la cobertura de las funciones directivas del citado Centro Asistencial;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 160°, Inciso 15° de la Constitución Provincial;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el Cargo de Director Coordinador del Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo - CISRH - al Dr. Martínez Luis Cesar, DNI N°11.930.343.

ARTICULO 2°: Designase Director

Médico de Procesos, del Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo - CISRH - al Dr. Raynald Néstor Dante D.N.I. N°20.486.172, quien retendrá su cargo de Medico Acción Radiante 35hs, Agrupamiento 12-Tramo 4- Cargo 616, Planta Permanente del Hospital Termas de Río Hondo, mientras permanezca en su nueva función.

ARTICULO 3°: Designase Director de Maternidad y Pediatría del Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo - CISRH - a la Dra. Brim Liliana Del Carmen, D.N.I. N°14.266.201, quien retendrá su cargo de Medico 20 hs, Agrupamiento 12-Tramo 4-Cargo 558, Planta Permanente del Hospital Termas de Río Hondo, mientras permanezca en su nueva función.

ARTICULO 4°: Designase Director Administrativo del Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo al Contador Juárez Manuel Humberto, DNI. N°11.869.855.-

ARTICULO 5°: Las designaciones efectuadas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 29 de Octubre de

2019.-

ARTICULO 6°: Facúltase al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones y adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 7°: Refrendase el presente Decreto por el señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-2171-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE. N° 4685-58-2019 S/AUT. PARA CONT. SERV. DE TRANSPORTE - FERIA NAC. DE INNOVACION EDUCATIVA

VISTO: El Expediente N°4.685-C58-2.019 mediante el cual se

Solicita Autorización para la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de la delegación que participará en la Feria Nacional de Innovación Educativa (FNIE 19) a realizarse en Tecnópolis de la Ciudad de Villa Martelli de la Provincia de Buenos Aires, los días 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Responsable Contable del POAI del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología eleva nota solicitando autorización para la contratación del Servicio de Transporte a la Ciudad de Villa Martelli de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Feria Nacional de Innovación Educativa (FNIE 19);

Que a fs. 02 a 05 obra copia del mail de la encargada del Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología DNFET - SGE del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del cual surge que la Feria Nacional de Innovación Educativa (FNIE 19) tendrá lugar los días 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre del presente año en la ciudad de Villa Martelli de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 07 a 09 obran tres presupuestos de distintas firmas de transporte que se encuentran en condiciones para prestar el servicio que se pretende contratar, resultando el más conveniente en cuanto a calidad y menor precio el de la firma TENMA SRL, que cotizó la suma de \$615.000,00 (Pesos: Seiscientos Quince Mil con 00/100);

Que a fs. 20 y 21 respectivamente obran el Formulario N° 1 y el correspondiente Parte de Imputación Presupuestaria en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Recursos Afectados - Actividad 08 - Partida 371 "Viáticos y Pasajes" - Financiamiento 17.282 por la suma de \$ 615.000,00 - Programa 29 - Fondo 29 "Gestión Educativa y Política Socioeducativas Ministerio de Educación - Cuenta Corriente N° 49920218/01 del Banco de la Nación Argentina;

Que de los informes de fs. 14 y 15 de los Responsables Contable y Jurídico del POAI respectivamente, surge que teniendo en cuenta que el presente gasto será financiado con Recursos Afectados, entienden que se requiere que el Poder Ejecutivo autorice mediante Decreto al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la contratación del Servicio

de Transporte para el traslado de la Delegación que participará en la Feria Nacional de Innovación Educativa (FNIE 19) a realizarse en la ciudad de Villa Martelli de la Provincia de Buenos Aires los días 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre del presente año, y exceptuar al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de las disposiciones del Decreto 157/2.019 para hacer efectivo el pago del citado Servicio;

Atento a ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de la Delegación que participará en la Feria Nacional de Innovación Educativa (FNIE 19) a realizarse en la ciudad de Villa Martelli de la Provincia de Buenos Aires los días 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre del presente año, y Exceptuar al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de las disposiciones del Decreto 157/2.019 para hacer efectivo el pago del Servicio de Transporte a la Firma "TENMA SRL" por la suma total de \$ 615.000,00 (Pesos: Seiscientos Quince Mil con 00/100), conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, y cursar copia a los Organismos pertinentes a sus efectos.-

**José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO-2019-2172-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte N° 3512-107-2.019 - Subsidio a favor de Ledesma María.

VISTO: El Expediente N° 3.512- Código 107- Año 2.019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Ledesma María del Pilar, D.N.I. N°37.734.078, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de compra de KIT PARA DIALISIS PERITONEAL para su hijo Campos Walter Mateo, D.N.I. N°55.702.118, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos

necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 25 Obra Formulario N° 1, debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 26 Auditoría Médica aconseja presupuesto de fs. 03 (GANICHE S.R.L.) por \$112.261,00-, que corresponde a pedido médico de fs. 02; Que a fs. 32 Obra Parte de Imputación Presupuestaria, emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Ledesma María del Pilar, D.N.I. N°37.734.078, con domicilio en Mza. C - Lt. 4 B° Santa Teresita del Niño Jesús - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos Ciento Doce Mil Doscientos Sesenta Y Uno (\$112.261,00), destinado a solventar gastos de compra de KIT PARA DIALISIS PERITONEAL, para su hijo Campos Walter Mateo, D.N.I. N°55.702.118, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a Auditoría Médica, a emitir Nota de Entrega al Proveedor "GINACHE S.R.L.", estableciendo en la misma que el plazo de Entrega sea de 24 horas, lugar de entrega en la citada Dirección y la forma de pago inmediata, debiendo presentar Factura y Remito.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY 00- A/O 06- PAR. 514- 24- (Ayuda Social a Personas), debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-2173-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte N° 621-144-2019 - Contratación Directa por vía de Excepción- Centro Cultural del Bicentenario

VISTO: el Expediente N° 621-144-2019, Iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Cultural del Bicentenario como entidad museística mantuvo desde su creación salas permanentes con colecciones fijas, que en virtud del paso del tiempo se encuentran deterioradas por lo que resulta necesario proceder a su restauración y actualización, por lo cual el proyecto que se plantea tiene como objetivo rediseñar los distintos espacios que conforman los museos del Centro Cultural, preservando su contenido y generando desde el punto de vista museográfico, ambientes con identidad propia, que permitan comunicar el relato de la historia santiagueña de manera dinámica y reflexiva;

Que por encontrarnos próximos a la conmemoración del Bicentenario de la Autonomía Provincial, y siendo el Centro Cultural el epicentro de los festejos, resulta necesario que el edificio se encuentre en óptimas condiciones, con propuestas novedosas para recibir al público santiagueño y a los miles de turista que lo visitan constantemente;

Que el mencionado proyecto incluye la planificación, el diseño conceptual,

diseño constructivo y montaje de las salas que integran el Museo Histórico, de Bellas Artes y Antropológico, con la autoría del prestigioso profesor Claudio Daniel Muro, artista visual y museógrafo de gran trayectoria, que participó en el diseño de importantes exhibiciones tales como la Casa de Tucuman, el Museo de Chocolate, entre otros;

Que la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario, Programa 11 - Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia, Actividad 01- Conducción, Coordinación, y Ejecución de Acciones Culturales, cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a los gastos invocados, por la suma de \$560.000,00 (pesos Quinientos sesenta mil con 00/100), lo que se afrontarán con cargo a la Partida 399 - Otros Servicios Varios Financiamiento 10 - Rentas Generales;

Que a fs. 10 obra Formulario 01, rubricado por la titular del CCB y por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, indicando la continuidad del trámite, y a fs. 11 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que en los actuados, a fs. 12, obra dictámen de Asesoría Letrada del Organismo, la que considera que: "...no existe objeción legal para la contratación por vía directa del citado proyecto quedando comprendido el supuesto dentro de lo normado por la Ley N°7.253...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N 7.253 Régimen Único de Contrataciones

Públicas de la Provincia, reglamentada por Decretos N° 3429-18 y Decreto 2019-157-E-GDESDE-SGO y la Ley N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Centro Cultural del Bicentenario a realizar la Contratación Directa por la vía de Excepción, enmarcada en el Art. 31 - Inc. a), de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de Santiago del Estero y sus Decretos Reglamentarios, con el objeto de contratar los servicios necesarios para el diseño y montaje del Museo Histórico, de Bellas Artes y Antropológico que conforman el Centro Cultural del Bicentenario.-

ARTÍCULO 2°.- La presente erogación será atendida con Crédito perteneciente a la Jurisdicción 59 - Programa 11 "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia"- Actividad 01 "Conducción, Coordinación y Ejecución de Acciones Culturales" - Partida Principal 399 - Otros Servicios Varios \$560.000,00 (pesos Quinientos sesenta mil con 0/100). Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, comuníquese y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-2174-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: EXPTE 3531-43-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 3531-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento del Camino Provincial que une los Parajes de Acceso a Villa Nueva - Percas - Los Gallegos - Api Pozo, Departamento San Martín", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3531 4319

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15,000,000,00	30,000,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	15,000,000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>30,000,000,00</b>	<b>30,000,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>30,000,000,00</b>	<b>30,000,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3531 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCJA,	15,000,000,00
54	11	00	07	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3531 4319

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	07	53	10	Mejoramiento del Camino Provincial que une los Parajes de Acceso a Villa Nueva - Percas - Los Gallegos - Api Pozo Localidades: Villa Nueva, Percas, Los Gallegos y Api Pozo Departamento: San Martín	15.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>15.000.000</b>

Sr. José Emilio Neder  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-2175-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019.

Referencia: Expte: 3761-27-2019-Modificación Presupuestaria-Obra:

VISTO: El Expediente N° 3761-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Nacional "Absalón Rojas", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3761 2719

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	12,725,000,00	12,725,000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>12,725,000,00</b>	<b>12,725,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>12,725,000,00</b>	<b>12,725,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3761 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	06	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	12,725,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3761-27-2019

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	06	89	10	Colegio Nacional "Absalón Rojas"	12,725,000
<b>TOTAL</b>							<b>12,725,000</b>

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-2176-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte N° 526-105-2019

Contratación Directa de Excepción N°09/2019.-

VISTO: El Expediente N° 526-105-2019, Iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo - Jefatura de

Gabinete, y la Resolución N° 3993, de fecha 23 de Octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado

expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa de Excepción N°09/2019, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3993, de fecha 23 de Octubre de 2019, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a Homologar la Resolución N°3993/2019 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 3993, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 23 de Octubre de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-2245-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 13 de Noviembre de 2019

Referencia: Expte 20857-33-19 - Llamado a Licitación - Servicio de Vigilancia

VISTO: El Expediente N° 20.857 - Código 33 -Año 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación del Servicio de Vigilancia de 24 hs. de Lunes a Domingos, inclusive feriados, con destino a diferentes Organismos y dependencias del Ministerio de Salud, según se detalla

en Anexo I, por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos cincuenta y un millones sesenta y dos mil cuatrocientos (\$51.062.400,00);

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme especificaciones de Formulario N° 1, Anexo I y Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, los que obran desde fs. 01/06 y 55/65 y se encuentran debidamente suscritos por autoridades correspondientes;

Que a fs. 40 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 43 el Sr. Jefe de Gabinete, toma conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07;

Que a fs. 70 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación;

Que a fs. 76/78 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que se ha cumplido con las instancias exigidas por la Ley N° 7253 y Decreto Reglamentario N° 3429, razón por la cual no existen impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita; pronunciándose en igual sentido Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.458;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Vigilancia de 24 hs. de lunes a domingos, inclusive feriados con destino a diferentes Organismos y dependencias del Ministerio de Salud, según se detalla en Anexo I. por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos cincuenta y un millones sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 51,062.400,00), conforme especificaciones de Formulario N° 1 y Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares. -  
ARTÍCULO 2°: Aprobar el Anexo I y los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I que regirán el presente acto licitatorio, que obran a 04/06 y fs.55/65.-  
ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: CPN Pereyra Fernando, Dra. Ponce Romina, CPN Brizuela Luciana, Dr. Albuixech A. Cesar; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dr. Monti Cesar, Dr. Argibay Gustavo, CPN Zanni Norberto, Dra. Coronel Dolores.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - Otros Servicios Varios -Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO CONCURSO

#### PREVENTIVO

#### JUZGADO EN LO CONCURSAL, SOCIETARIO Y REGISTRAL.

#### Poder Judicial de Santiago del Estero

El Juzgado en los concursal, societario y registral, Poder Judicial de Santiago del Estero a cargo del Juez Dr. Fernando Drube, comunica por cinco días que en los autos "NURI, ANA LIA S/ P E Q U E Ñ O C O N C U R S O

PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N°667.645 con fecha 18/10/2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "NURI, ANA LIA CUIT: 23-16479254-4, con domicilio legal y real en Güemes N° 48, B° Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia homónima. El síndico designado es el Cr. Carlos Andrés Ordoñez Drenso, domiciliado en Melvin Jones N° 931,

B°Colón de la Ciudad de Santiago del Estero, tel: 0385 - 154- 074347. Los acreedores podrán presentar al síndico los días Lunes o Viernes de 18 a 21 hrs los títulos justificativos de los créditos en su domicilio hasta el 17/02/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LCQ: 35 el 07/04/2020 y previsto por el art. 39 el día 21/5/2020. Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2019.

MANUEL GONZALEZ GIL - Jefe Departamento  
N° 3723 - e. 13 nov - v. 20 nov - Sin Cargo

**EDICTO DE CONCURSO PREVENTIVO**

"LA CASA DE VINOS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 662.655, que tramita por ante el Juzgado Concursal, Societario y de Registro de la Ciudad de Santiago del Estero, se comunica que con fecha 04/11/2019 se ha resuelto fijar nuevas fechas para presentar pedidos de verificación de créditos en el Concurso Preventivo de la "LA CASA DE VINOS S.R.L., con domicilio legal en calle de 9 de Julio 304, 4° B, de la Ciudad de Santiago del Estero. El síndico designado es el CPN Miguel Ramón Simonetti, con domicilio Pedro León Gallo 247, Capital, lugar adonde se receptorán los pedidos de verificación de créditos, fijando como horario de atención al público los días LUNES a VIERNES de 18 a 20 hs. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 18/12/2019 en el domicilio constituido por el síndico e individualizado precedentemente. Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2019.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria  
N° 3730 - e. 14-v21nov.- p. 180 - \$ 360.-

**EDICTO REMATE**

Por: Luis A. Figueroa  
Colegio de Jueces Nro. 2 (Juz. Civil de Quinta Nom), Secretaría de Transición, en autos: "VIDPIA S.A.I.C.F. c/PELLICER MARIA BETANIA s/COBRO DE PESOS", Expte. N°630.916, comisiona martillero Luis A. Figueroa, para que el día veintidós de Noviembre a horas 10:00 o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, venda en pública subasta en de Sala de Remate N°1 del Palacio de Tribunales, al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un caballete automático, marca Rial, con 8 parantes o separadores, con un compresor de aire con la inscripción Bulonera Manzur. El bien se encuentra en poder del demandado, en buen estado de uso y conservación. Condiciones la operación se realizará en pesos al contado efectivo y en el acto inmediato posterior a la subasta, debiendo el comprador en dicho acto depositar el 10% como seña y a cuenta del precio, y el 10 % para comisión del Martillero, los que perderá si no formalizó la operación sin justa causa. La entrega del bien se

efectivizará una vez cumplimentados los requisito de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta - Gastos de desarmado del bien, traslado y retiro por cuenta del comprador Fdo. Por: Juez: Basbus Pedro José Secretaria: Brim Alicia.  
Secretaría, 30 de Octubre de 2019.  
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2da. de Transición  
N° 3755 - e. 15 nov. - v. 20 nov. - p. 150 - \$ 190.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, Banda, en autos: "GOMEZ JUAN CLEMENTE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 129175, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran tres veces en el Boletín Oficial, y en el diario de mayor circulación.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 3765 - e. 19 nov. - v. 21 nov. - p. 50 - \$ 100.

**S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**

**MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 24/19  
DECRETO N°  
DECTO-2019-2206-E-GDESDE-  
SGG  
COORDINACION GRAL.  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/Contratación del Servicio Integral de Limpieza Hospitalaria con destino al Centro Integral de Salud Banda.  
EXPEDIENTE N°: 21120/33/19.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$44.880.000,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 04 de Diciembre de 2.019 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación Gral. del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s)

N°2050, Ciudad de Santiago del Estero.-  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 44.880,00 (Son Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta).-  
C.P.N- MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N°46/2.019  
(Autorizada por Decreto  
N°DECTO-2019-2306-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra:** "PAVIMENTACION DE CALLES DE FORRES 3° ETAPA"

Ubicación: DPTO. ROBLES  
**Presupuesto Oficial:** \$ 29.918.524,00 (Pesos Veintinueve Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Veinticuatro)  
**Fecha de Apertura:** 03 de Diciembre de 2.019 a horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-  
**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.  
**Precio del Pliego:** \$ 29.918,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Dieciocho).  
**Venta de Pliegos:** Hasta el 26 de Noviembre de 2.019.-  
**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 26 de Noviembre de 2.019.-  
Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2019.-  
Ing. JOSE RAMON CARRANZA -  
Ing. Jefe A/Cargo de la Presidencia  
e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N°45/2.019**

**(Autorizada por Decreto  
N°DECTO-2019-2249-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra:** "CONSTRUCCION DE PUENTE  
SOBRE RIO SALADILLO DEL  
ROSARIO, EN RUTA PROVINCIAL  
N° 92".

**Ubicación:** DPTO. SALAVINA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 51.924.100,00  
(Pesos Cincuenta y Un Millones  
Novecientos Veinticuatro Mil Cien).

**Fecha de Apertura:** 03 de Diciembre de  
2.019 a horas 09:00 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora.

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos)  
días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 51.924,00 (Pesos  
Cincuenta y Un Mil Novecientos  
Veinticuatro).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 26 de  
Noviembre de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 26 de Noviembre  
de 2.019.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)  
N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de  
2019.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing.  
Jefe A/Cargo de la Presidencia  
e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N°47/2.019**

**(Autorizada por Decreto  
N°DECTO-2019-2275-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LA  
LOCALIDAD DE LA HIGUERA

HASTA LA ESCUELA DANTE  
ALIGHIERI (CHAÑAR PUGIO)".

**Ubicación:** DPTO. SILIPICA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 16.600.497,00  
(Pesos Dieciséis Millones Seiscientos  
Mil Cuatrocientos Noventa y Siete).

**Fecha de Apertura:** 03 de Diciembre de  
2.019 a horas 11:00 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora.

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 180 (Ciento  
Ochenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 16.600,00 (Pesos  
Dieciséis Mil Seiscientos).

**Venta de Pliegos:** Hasta el 26 de  
Noviembre de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 26 de Noviembre  
de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)  
N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de  
2019.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing.  
Jefe A/Cargo de la Presidencia  
e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°176/2019  
Expediente N°3713/27/2019**

**OBJETO:** Obra "DEMOLICION Y  
CONSTRUCCION DEL INSTITUTO  
DE FORMACION DOCENTE N°3  
ANEXO FORRES UBICACION: LOC.  
FORRES DPTO ROBLES".

**AUTORIZADA POR:** Decreto  
N°DECTO-2019-2273-E-GDESDE-SGG  
de fecha 13/11 /19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$96.489.144,10 (PESOS NOVENTA Y  
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS  
OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO  
CUARENTA Y CUATRO CON DIEZ  
CENTAVOS ).

**FECHA DE APERTURA:** 05 de  
Diciembre de 2019 - Horas 09:00.O el  
subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y

Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 -  
1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los  
sobres de las empresas adquirentes del  
Pliego se recibirán a partir de las 08:30  
hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de  
Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 97.000,00  
(Pesos: noventa y siete mil c/ 00/100  
ctvs.).

**PLAZO DE ENTREGA:** 420  
(cuatrocientos veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO:** Dirección General de  
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. GABRIELE LECUONA - Director  
General de Arquitectura  
e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°172/2019  
Expediente N°1609/27/2019**

**OBJETO:** Obra "REFACCION,  
DEMOLICION DE CUBIERTAS DE  
TEJUELAS CONSTRUCCION DE  
SOBRETECHO DE CHAPA Y  
PINTURA EN GENERAL COLEGIO  
SECUNDARIO JUAN NUÑEZ DEL  
PRADO UBICACION: LOC. SAN  
PEDRO DPTO CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto  
N°DECTO-2019-2144-E-GDESDE-SGG  
de fecha 04/11/19.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$5.932.889,00 (PESOS CINCO  
MILLONES NOVECIENTOS  
TREINTA Y DOS MIL  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y  
NUEVE).

**FECHA DE APERTURA:** 03 de  
Diciembre de 2019 - Horas 11:00.O el  
subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y  
Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 -  
1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los  
sobres de las empresas adquirentes del  
Pliego se recibirán a partir de las 10:30  
hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de  
Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.000,00  
(Pesos: seis mil c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (noventa) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°173/2019**  
**Expediente N°2872/27/2019**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE UN AULA Y CONTINUACION DE GALERIA, PINTURA Y REFACCION EN GENERAL DE LA ESCUELA N°455 UBICACION: LOC. CAÑADA DETALA POZO DPTO. RIOHONDO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1923-E-GDESDE-SGG de fecha 09/10/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.017.098,18 (PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 05 de Diciembre de 2019 - Horas 11:00. el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 5.100,00 (Pesos: cinco mil cien c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 150 (ciento cincuenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 174/2019**

**Expediente N°3483/27/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION ESCUELA Y JARDIN DE EDUCACION ESPECIAL EN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE - SOR ANGELA DE LA CRUZ- UBICACION: LOC. MONTE QUEMADO DPTO. COPO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1505 E-GDESDE-SGG de fecha 06/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$25.377.559,66 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ).

**FECHA DE APERTURA:** 04 de Diciembre de 2019 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 25.400,00 (Pesos: veinticinco mil cuatrocientos c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 300 (trescientos) días corridos:

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 19 nov. - v. 20 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°175/2019**  
**Expediente N°4084/27/2019**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA EL MINISTERIO PUBLICO DE DEFENSA UBICACION: CIUDAD CAPITAL DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-2239-E-GDESDE-SGG de fecha 13/11/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 278.582.124,69 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ).

**FECHA DE APERTURA:** 04 de Diciembre de 2019 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 279.000,00 (Pesos: doscientos setenta y nueve mil c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 19 nov. - v. 20 nov.

**AUTODROMO PROVINCIAL TERMAS DE RIO HONDO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2019 AUTORIZADA POR DECRETO-2019-2241-E-GDESDE-SGG**

**OBJETO:** ADQUISICION CAMIONETA 4X2

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.060.000,00 (Pesos Dos Millones Sesenta Mil C/00/100).

**LUGAR DE ENTREGA:** Autódromo de Termas de Río Hondo.

Departamento Río Hondo, Distrito Atacama-Mansupa.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 10 (Diez) Días.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.060,00 (Pesos: Dos Mil Sesenta)

**CUENTA:** N°2047695/36 - A.P.S.E.- Banco Santiago del Estero

**VENTA DEL PLIEGO:** Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 28-11-19.-

**FECHA DE APERTURA:** 02 de Diciembre de 2019

**HORA:** 10.30.

**LUGAR:** Alvear N° 35, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros.

(Dpto. Jurídico).-

Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub-Director Ejecutivo.-

e. 19 nov. - v. 20 nov.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION de la Provincia de Santiago del Estero. Juez Dr. PONCE DE MERINO M.; Secretaria. DRA. CERUTI ALICIA MARIA, en Autos. EXPTE. N° 668685 en AUTOS caratulados: "SUAREZ ELOISA DEL CARMEN sobre SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ELOISA DEL CARMEN SUAREZ, DNI. N°11.654.926, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor

Circulación en la Provincia, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: DR. PONCE DE MERINO M.; Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA. Secretaría, 25 de Octubre de 2019. Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 3757 - e. 15 nov. - v. 20 nov. - p. 106 - \$ 180.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Sra. Juez de Paz Letrado de IV Nominación. EXPTE. N° 668.034, caratulado: "PINTO LUCIA NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LUCIA NOEMI PINTO, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2019. Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 3747 - e. 15 nov. - v. 20 nov. - p. 50 - \$ 100.

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación Colegio Civil 1 en Expte. N° 660.558, autos caratulados "DELGADO, MARIA AUDELINA sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 01/10/2019  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 3788 - e. 20 nov. - v. 22 nov - p. 50 - \$ 135.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Banda de 2° Nominación en Expte. N° 132.575, autos caratulados "GADEA CLOTILDE ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Ante Mí  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°  
N° 3785 - e. 20 nov. - v. 20 nov - p. 60 - \$ 90.-

**EDICTO DE LEY**

SUCESION: Juzgado Civil y Comercial de MONTE QUEMADO, en autos:

"GALLARDO BERNARDO y DIAZ ALCIRA sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA (30) DIAS corridos posteriores a la presente publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Valeria de los A. Diaz, Jueza, ante mí: Dra. Silvina Campos, Secretaria.-  
Oficina, 13 de Noviembre de 2019.-  
Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez Civil y Comercial de Monte Quemado  
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria  
N° 3776 - e. 20 nov. - v. 22 nov. - p. 70 - \$ 150.-

**EDICTO JUDICIAL**

AUTOS: "DARCHUK JUAN Y KOZMELA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N°131.153.-  
"Cítese y emplácese a herederos y/o terceros interesados, para que en un término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley., mediante edictos que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación " Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí, Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaría 1° Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°  
N° 3778 - e. 20 nov. - v. 20 nov. - p. 60 - \$ 90.-

**EDICTO AUTOSERVICIO MURAD S.R.L**

ACTA DE ASAMBLEA N° 1: Quimilí. Dpto. Moreno. 23/09/19. Se constituye la Asamblea Ordinaria en la sede de Autoservicio Murad S.R.L con asistencia de la totalidad de los socios con derecho voto, representando el 100% del capital. Se considera el orden del día: ...2) MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL. PLAZO. El que es aprobado por unanimidad y queda redactado de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: Se establece como plazo de duración de la sociedad el de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de la inscripción en el R.P. este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de los socios por asamblea convocada a tal fin. 3) MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La moción es aprobada por unanimidad. Quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los Socios Gerentes Emilio Esteban del Jesús Murad y Nora Edith Cardozo, en forma indistinta, ejerciendo ambos socios la Gerencia indefinida hasta que dure la vigencia de la sociedad, pudiendo ejercer

todos los actos de gestión detallados en la cláusula quinta indistintamente en nombre de la sociedad. Se levanta la sesión. ACTA DE ASAMBLEA N° 2. Quimilí. Dpto. Moreno. 8/10/19. Se constituye la Asamblea Ordinaria en la sede de Autoservicio Murad S.R.L con asistencia de la totalidad de los socios con derecho voto, representando el 100% del capital. Los socios manifiestan que en virtud de los cargos asumidos el 23/09/19, según Acta N° 1, proponen dar cumplimiento a la garantía establecida en el art. 256, 2do párrafo de la Ley Gral. de Sociedades, depositando en este acto, la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo cada uno en la caja social. Declaran no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. se aprueba por unanimidad, con lo que concluye la cesión.

MARIA EUGENIA CHAMUT -  
Abogada  
N° 3780 - e. 20 nov. - 20 nov. - p. 300 -  
\$ 320.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "VALDEZ ROSANA DEL VALLE C/ MONTI HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL", EXPTE. N° 20.097/2.019. Cita y emplaza a la Razón Social MONTI HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, un inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calles Sáenz Peña esquina Santa Fé, en el célebre Barrio "Sumampa", de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, denominado "FRACCION DE TERRENO" y que, según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteñal, mide y linda: en su LINEA 1-2: 40,00 metros, por donde linda con calle Santa Fe; en su LINEA 2-3: 50,00 metros, por donde con calle Sáenz Peña; en su LINEA 3-4: 40,00 metros, por donde linda con Parcela 087, de Miguel Barrionuevo; Parcela 086, de Rene Zurita y Parcela 081, de Santos Isabel y, cerrando el Polígono, en su LINEA 4-1: 50,00 metros, por donde linda con

Parcela 060 de Elsa Villacorta, SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO 1-2-3-4-1: 2.000,00 M2. INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sección Departamento Choya, bajo el N° 40, Folio: 31°, Año: 1.933 (Punto Octavo), a nombre de "Monti Hermanos S.C."- AFECTACION DE TITULO: No se confecciona Croquis de Afectación de Título, pues se trata de un Título General, indicando la Inscripción N° 40, Folio: 31°- Año: 1.933, al Punto 8, que se trata de Terreno ubicado en el Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de 850 has, 48 As., cultivadas y su canal de irrigación, de las cuales corresponden 300 has, a la Provincia de Catamarca y comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte: con los Señores Medina y Galindez; al Sur: con el Río Albigasta; al Este: con calle Pública y una Finca y al Oeste: con el Río Albigasta.- INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sección Departamento Choya, bajo el N°40, Folio: 31°, Año: 1.933 (Punto Octavo), a nombre de "Monti Hermanos S.C."- ANTECEDENTES CATASTRALES DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: PADRON INMOBILIARIO: 08-2-19957.- Ubicación: calles Santa Fe esquina Sáenz Peña, Ciudad de Frías, Barrio "Sumampa", Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero.- Departamento: 09.- Sección: 06.- Manzana: 33 (833).- Parcela: 01.- Inscripción en el R.G.P.I.: Sección Departamento Choya, bajo el N° 40, Folio: 31°, Año: 1.933 (Punto Octavo).- Propietaria: "Monti Hermanos S.C."- Superficie Afectada: 2.000,00 M2.- ANTECEDENTES CATASTRALES DIRECCION DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FRIAS: Propietario: "Monti Hermanos S.C."- Poseedor: Valdez Rosana Del Valle.- Departamento: 09.- Sección: 03.- Manzana: 350.- Parcela: 071.- Radio: 01, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Secretaría, 29 de Octubre de 2019.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°  
N° 3777 - e. 20 nov. - v. 21 nov. - p. 500 - \$ 700.-

#### **CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Edicto Transferencia de Fondo de Comercio**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY 11867, LA RAZON SOCIAL CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL SANTIAGO DEL ESTERO (CE.N.I.S.E.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30 -70958790 - 7, CON DOMICILIO EN CALLE AVELLANEDA N° 468 1ER. PISO DE ESTA CIUDAD, ANUNCIA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A FAVOR DE SANEFRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30 -71496858 - 7, CON DOMICILIO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 152 DE LA CIUDAD DE LA BANDA, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA PRESTACIONES DE SERVICIOS MEDICOS DE HEMODIALISIS Y TRANSPLANTES RENALES, UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 580 DE ESTA CIUDAD. PARA RECLAMOS. DE LEY SE FIJA EL DOMICILIO DE CALLE CORDOBA N° 138 DE ESTA CIUDAD.-

Dr. DANIEL A. LIBSON - Socio Gerente  
ADOLFO R. PARADELO - C.P  
N° 3782 - e. 20 nov. - v. 26 nov - p. 125 - \$ 300.-

#### **ASOCIACION CIVIL "12 DE ABRIL"**

#### **Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 09/12/2019 a las 18 hs, con 1 hora de tolerancia, en Mza. 19 Lote 11 B° Villa del Carmen; para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de Autoridades.
- 2) Designación de (2) Socios para refrendar el Acta.

#### **Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrarán en la Sede Social hasta las 18 hs

del día 26/11.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 27/11 a las 18 hs en mza.19 lote 11 B° villa del Carmen; podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28/11 a las 18 hs; las que serán resueltas por la C.D. Hasta el día 01/12 a las 18 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. Para oficialización hasta el día 03/12 a las 18 hs.

La C.D. Notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 05/12 a las 18 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 08/12 a las 18 hs.

Se deberá asignar una nominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I para poder emitir su voto

El comicio cerrará a las 22 hs.

JOSE MARTIN LEDESMA - Presidente  
N° 3781 - e. 20 nov. - v. 20 nov - p. 180 - \$ 250.-

## ASOCIACION CICLISTAS

### SANTIAGUEÑA

#### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General

##### Ordinaria

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CICLISTA SANTIAGUEÑA. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LOS DELEGADOS DE LOS CLUBES QUE LA INTEGRAN PARA EL DIA 25-11- 2019 A LAS 21:30 HS EN LA CALLE ARENALES Y EJERCITO ARGENTINO SANTIAGO CAPITAL, CON UNA TOLERANCIA DE 30' PARA TRATAR.

1- CELEBRACION DE ASAMBLEA F U E R A D E T E R M I N O ESTATUTARIO.

2- BALANCE Y MEMORIA 2017-2018 Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2019

MIGUEL O. GALLO - Presidente

N° 3783 - e. 20 nov. - v. 20 nov - p. 60 - \$ 90.-

## C.E.I.C.O.R

### (Centro de Estudio, Investigación y Comunicación Oscar Arnulfo Romero)

#### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 26/11/2019 a las 10:00 hs a.m., con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 24 de Septiembre 626 B°Centro - Sgo. del Estero - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y Balance 2018.

2) Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.

3) Renovación de Autoridades.

Pbtero. MARCELO TREJO - Presidente  
N° 3784 - e. 20 nov. - v. 20 nov - p. 59 - \$ 90.-

## ASOCIACION CIVIL AGENDA DE GENEROS

### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios/as

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 12/12/19, a las 19:00 horas, con 00:30 horas de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Salta N° 451 U.F. 35 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios 2017 y 2018).-

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-  
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 hs. del día 30/11.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 03/12 a las 10:00 hs. en Salta N°451 U.F. 35. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04/12 a las 20:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el

día 05/12 a las 20:00 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. Para su oficialización hasta el día 06/12 a las 20:00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 09/12 a las 20:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 11/12 a las 10:00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 21:00 horas.-

Comisión Normalizadora

MARIA CONSTANZA VEGA

PAULA RAMIREZ

N° 3787 - e. 20 nov. - v. 22 nov - p. 300 - \$ 610.-

## AGROSAYANA S.R.L

### Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital

Entre SARA NELIDA GUISCAFRE, Argentina, DNI 29.098.832, nacida el 4/12/1981, de 37 años de edad, domiciliada Solano de Paz 984 Barrio Almirante Brown, Santiago del Estero, de profesión Contador Publico, VICENTE FERNANDO DIB CAMPITELLI, Argentino, DNI 26.789.927, nacido el 30/12/1978 de 40 años de edad, domiciliado en Solano de Paz 984 Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero, de profesión Ingeniero Agrónomo; ambos casados entre sí; POR UNA PARTE y CLAUDIO MARCELO PAOLETTI DNI 23.041.103, Argentino, domiciliado en Capitán Ardiles 271 Barrio Juramento de la Ciudad de Santiago del Estero, nacido el 10/10/1972, de 46 años de edad, casado, de profesión Arquitecto y ALEJANDRO MARIANO ALONSO, DNI 11.421.918, Argentino, domiciliado en Real Sayana S/N° Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, nacido el 6/3/1955, de 64 años de edad, viudo, de Profesión Veterinario POR LA OTRA PARTE; convienen en celebrar el presente CONVENIO DE

CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES que le pertenecen a los nombrados en primer término, en la razón social "AGROSAYANA S.R.L." con domicilio en Solano de Paz 984 Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero.

La señora SARA NELIDA GUISCAFRE, titular de quinientas (500) cuotas, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de AGROSAYANA SRL; transfiere y cede TRESCIENTAS (300) cuotas, representativas del treinta por ciento (30%) del capital social al socio CLAUDIO MARCELO PAOLETTI por la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) que la cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y transfiere y cede CIEN (100) cuotas, representativas del diez por ciento (10%) del capital social al señor ALEJANDRO MARIANO ALONSO por la suma de Pesos diez mil (\$10.000) que la cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de Pago. El señor VICENTE FERNANDO DIB CAMPITELLI titular de quinientas (500) cuotas, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de AGROSAYANA SRL; transfiere y cede DOSCIENTAS (200) cuotas, representativas del veinte por ciento (20%) del capital social al señor ALEJANDRO MARIANO ALONSO por la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Los socios deciden aumentar al capital social, la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); por lo que deciden modificar la cláusula TERCERA del contrato social; el que en adelante; como consecuencia de la cesión realizada y del aumento del capital social quedará redactado de la siguiente manera: el capital social de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), divididos en DOS MIL QUINIENTAS

(2.500) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, quedará suscripto conforme a la siguiente distribución: VICENTE FERNANDO DIB CAMPITELLI, SETECIENTAS CINCUENTA (750) CUOTAS representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CAPITAL SOCIAL, es decir la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000); CLAUDIO MARCELO PAOLETTI SETECIENTAS CINCUENTA (750) CUOTAS representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CAPITAL SOCIAL, es decir la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000); ALEJANDRO MARIANO ALONSO SETECIENTAS CINCUENTA (750) CUOTAS representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CAPITAL SOCIAL es decir la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y SARA NELIDA GUISCAFRE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS representativas del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL CAPITAL SOCIAL es decir la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000).

Previa lectura y ratificación por las partes; se firman los ejemplares de ley en la Ciudad de Santiago del Estero, a los cinco días del mes de Junio del año 2019. Dra. MARIA BELEN BASUALDO - Abogada N° 3786 - e. 20 nov. - v. 20 nov. - p. 646 - \$ 850.-

#### **ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUEBLO UNIDO"**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día, 30 de Noviembre de 2019, a las 18:00 Hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social, en Calle Castelli N°1368 del B° San Martín, Capital, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1-Designación de dos Socios para firmar el Acta.-

2- Reforma Integral de Estatuto.-

MARIA JOSE SABASTA - Presidente N° 3779 - e. 20 nov. - v. 20 nov. - p. 50 - \$ 75.-

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en

la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: 5051-28-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: NOHELIA RAQUEL JUAREZ

Inmueble: SAN CARLOS-FRACCION "C" LOTE 10

Ubicación: RUTA PROV N° 1 ESQ. A V . L I B E R T A D O R PROLONG.EX.VIAS DEL F.C.C.A

Dpto.: BANDA

Antecedentes en el RGPI: Sin insc.(Art.236 y 2534 del c.c)

Dpto. BANDA

Titular: Francisco Santillán

Padrón: 06-01-4583

Antecedentes Gráficos:

Sup. Afectada: 1147,53 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N-O.

La Banda, 13 de Noviembre de 2019.-

LUIS ALBERTO LUNA -

Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2440-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VERON AIDA BASILIA

Inmueble: LOTE 5 DE LA MANZANA I S/ PLANO - CALLE ANTENOR ALVAREZ N° 2128 - Barrio CORONEL BORGES Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-27069

Inscripción en el R.G.P.I.: TOMO 66 N°1060 F° 3044 AÑO 1967, a nombre de IRENEO JACINTO DIAZ Y JULIA SILVA DE DIAZ,

Superficie afectada: 566,73 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste. Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO por EXPTE: 5155/28/19 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MARIA CRISTINA FIGUEROA

Inmueble: PARTE FRACCION 7 LOTES 21,26,27,28,31 Y 36

Ubicaci3n: Calle SALTA S/N° B° MATADERO - LOS JURIES Dpto.: TABOADA

Antecedentes Catastrales:

Inscripci3n en el RGPI: N° 5 F° 3 VTO. AÑO 1938.-

Titular: JOSE MARIA ERGUY

Padr3n: 27-0-520.-

Antecedente Gráficos: SIN ANTECEDENTE

Sup. Afectada: 2.155,50 m2.

Establecido como punto de arranque el esquineros N.O.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2019.

LUIS ALBERTO LUNA -

Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: 4591 / 28/19 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: KARINA DEL CARMEN CASTAÑO

Inmueble: Parte de los lotes 19; 20 y 21-MZ.XIV (S/P)

Ubicaci3n: Pasaje S/N° esq. Clementina Rosa Quenel (B° Tabla Redonda)

Dpto.: BANDA

Antecedentes en el RGPI: N°407 F° 1001 AÑO 1974 (07/06/74) Dpto. BANDA

Titular: MARGARITA CARRIZO VDA.DE LEDESMA

Padr3n: 06-01-0083 (origen)

Antecedentes Gráficos: Plano N° 119 Leg.90 Reg. por la D.G.C

Sup. Afectada: 750,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero S-E.

La Banda, 13 de Noviembre de 2019

LUIS ALBERTO LUNA -

Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Direcci3n General de Catastro por Expte N° 4841/28/19 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento

Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendada por:

Poseedor: Ludueña, Raul Orlando

Inmueble: Fracci3n de Terreno Parte del Lote 2 de Pampa Atún

Ubicado: Camino Vecinal - Pampa Atún Dpto: San MartÍN.

Antecedente Catastrales: Duplicado N°11 - Silípica 2° - Dpto. San MartÍN

Superficie Afectada: 6 has 64 as 30,16 cas Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.

LUIS RICARDO ARAUJO -

Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Direcci3n General de Catastro por Expte N° 5112/28/19 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendada por:

Poseedora: Benavidez, Elsa Duberlina

Inmueble: El Molle - Fracci3n de Terreno Parte de Estancia Tacanas

Ubicado: El Molle - Las Tacanas

Dpto: Ojo de Agua

Antecedente Catastrales: Sin Inscripci3n en el RGPI

Superficie Afectada: 343 has 40 as 17,25 cas

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.

LUIS RICARDO ARAUJO -

Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expte. 149419-6 del aÑO 2019, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la Sra. CLAUDIA MALVINA ARGIBAY (DNI: 28.754.896), Inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE LOS LOTES 12 Y 13 DE LA MZA. 37B, PARTE DE LA QUINTA 37, ubicado en CALLE ESPAÑA S/N° B° TORO YACU, Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripci3n en el R.G.P.I bajo M.F.R. 20-4808, Titular: Nélica SCIVOLI (L.C. 0.453.472), Padr3n 20-02-8182, SUP. AFECTADA: 248.42m2y M.F.R. 20-4298, Titulares: Elba Cristina COZAR y Enrique Héctor COZAR (D.N.I. 11.251.012), Padr3n 20-02-8183, Superficie Afectada: 64.81 m2,

estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.-

GONZALO NORBERTO GEREZ -

Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expte. 4774/28/18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por los Sres. ALBORNOZ ROSA MARIA (DNI: 25.926.137), ALBORNOZ WALTER DANIEL (DNI: 27.037.782, ALBORNOZ LORENZA REIERIA (DNI: 14.412.612), ALBORNOZ DURVAL DOMINGO (DNI: 16.107.197), ALBORNOZ MARISA ARGENTINA (DNI: 29.471.944), SUAREZ RAMONA IDELMA (DNI; 13.135.404), ALBORNOZ MIGUEL LUCINDO (DNI: 17.718.483), ALBORNOZ SILVIA DEL CARMEN (DNI: 24.010.270), ALBORNOZ FRANCO ISMAEL (DNI: 28.754.506), Inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE QUINTA 8 - SECTOR EL ALTO, ubicado en CALLE NECOCHEA ESQ. CALLE BRASIL-B° LOS FIERROS, Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripci3n en el R.G.P.I bajo el Protocolo N° 11 F°422 AÑO 1953 (Departamento Río Hondo), Titular: Domingo Pescuna, Padr3n 20-02-0986, Superficie Afectada: 8694.02 m2, estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.

GONZALO NORBERTO GEREZ -

Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 20 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expte. 149619-7 del aÑO 2019, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. NICOLAS GOMEZ (DNI: 32.700.976), Inmueble denominado como LOTE 9 DE LA MANZANA "B", PARTE INTEGRANTE DE LA CHACRA N°12, ubicado en CALLE 12 DE OCTUBRE S/N° - B° PROGRESO,

Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I bajo M.F.R. 20-3865, Titular: "LA BREGAR Y CIA. TERMAS SOCIEDAD CIVIL", Padrón 20-02-12527, SUP. AFECTADA: LA TOTALIDAD, estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.  
GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 20 nov. - v. 20 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Dirección General de Catastro por Exp. N° 5213/28/19, se tramita la registración de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Mirta Elena Cejas Belén en el inmueble denominado: Frac. De Terreno Pte. de el Polear (S/Título) y Fracc. de Terreno Pte. Lote "A2" y Lote "B2" (s/Plano) -Dpto. Banda - Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 653-F° 1423 - Año 1.973 -Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.- Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor  
e. 20 nov. - v. 20 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 69919-1 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. CRISTIAN SEBASTIAN JORGE, sobre el inmueble denominado FRACC. PTE. DE LOTES 8 Y 7 DE LA MZNA. 86. (7270) - Ubicado en calle Colectora Av. Juan Nuñez del Prado S/N° - B° Huaico Hondo de la Ciudad de Capital - Dpto. Capital. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 01-1-40273 (L 6) y 01-1-31882 (L 7) e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 921 F° 637 Año 1964 (L 6) y N° 289 F° 248 Año 1954 (L 7), Departamento Capital. Propietario: Celestino E. Elli (L 6) y Tiburcio Gonzalez (L 7). La superficie afectada es de 433,73 m2.-

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.-  
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 del 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 4629-28-19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: Sandra Cristina Cordoba  
Inmueble: Fracc. Pte. Lote 6a Pte del Lote 6.  
Ubicación: Calle Bovetti S/N°, Fernandez. Dpto.: Robles.  
Dominio: M. F. R. N° 22-0837.  
Titular: Pascual Pecora.  
Padrón: 22-00-10160.  
Superficie Afectada: 2718,60 mts2  
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero Nor-Oeste  
Santiago del Estero, 14/11/2019.  
WALTER COSTA MAYULI - Ing. Agrim  
e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N°206419-4 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Poseedor: YBARRA, JOSE HILARIO  
Inmueble: PTE. DEL LOTE 6-2-MZA. 1  
Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA - CALLE BELGRANO N° 331 - B°NORTE  
Departamento: QUEBRACHOS  
Antecedentes Catastrales  
Dominio: N° 32 - F° 26 - AÑO: 1954 - DPTO. QUEBRACHOS  
Titular: MARIA LOPEZ DE PEREZ  
Padrón: 19-00-05835  
Antecedente Gráfico Consultado: PLANO DE MENSURA Y DIVISION N° 116 - LEG.19  
Superficie a afectar: 263,90 m2  
El punto de arranque establecido será el Noroeste  
Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019  
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim  
e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte. 120419-3/28/2019 se tramita

la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
Poseedor: Alejandro Andres Kostich - DNI° 28.625.085- CUIL: 20-28625085-9  
Inmueble: LOTE 13- PTE. FRAC. 1- Pte. De Los Alamos S/Plano- Lotes 7, 8 y p de la Mza. F.- S/Plano.-  
Ubicación: Calle Mendoza N° 1736 (hoy Avda. Aristobulo del Valle N° 1736-) Ciudad de La Banda- Dpto. Banda  
ANTECEDENTES CATASTRALES  
Insc. En el Reg. De la Propiedad: MAT. F° R° N° 05-0416- AÑO 1976 - Dpto. Banda.-  
Titular Dominial: Humberto Zaiek.-  
Padrón: 06-01-048.505 / 06-01-048.506 /06-01- 048.507 .-  
Antecedentes Gráficos: Planos N° 12.544/ 6725-Leg.05  
Superficie según títulos: 5Has. 2424m2., En mayor extensión.  
Superficie Afectada: 930,65m2.-  
Establecido como punto de arranque el vértice "A".-  
Coordenadas geográficas Baricentro: Lat.S.= -27°43 '20"; Lg.W=-64°13 '15.08" Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2019  
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim  
e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp.7918/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedor: María Rosa Lazarte. -  
Inmueble: Fracc. Pte. de Los Lotes 20 y 21-  
Ubicación: Colonia Manuel Gorostiaga- Dpto.: Banda. -  
Antecedentes Catastrales:  
Insc. R.G.P.I: N° 76, F° 55 vto- Año 1962- Dpto. Banda. -  
Titular: Julio del Carmen Cejas.-  
Padrón: 06-1-12722.-  
Superficie Afectada: 898,60m2 -  
Antecedente Gráfico: Dup. N° 270-Dpto Banda. Archivo Gráfico D.G.C.-  
Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.  
Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2.019.-  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim  
e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 5192/28/19 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por:

POSEEDORES: DOMINGUEZ, PEDRO AMBROCIO.-

INMUEBLE: PARTE LOTE 3- MARTIN GARCIA-

UBICACION: ARENALES

DEPARTAMENTO: JIMENEZ

ANTECEDENTES CATASTRALES: PLANO DE PRESCRIPCION N° 626 LEG. 12.-

DOMINIO: M.F.R N° 12-0941

PADRON: 11-9-00491.-

PROPIETARIOS: GALVAN, MARIA ANGELICA, DOMINGUEZ, ROQUE ANASTASIO Y OTROS.-

SUPERFICEE AFECTADA: 220 Has. 81 As. 62.59 Cas.-

Estableciendo como punto de arranque el v3rtice B en el esquinero Noreste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2019

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor  
e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N° 5210/28/19 se tramita la Registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. CHAPA MARCOS DANTE D.N.I. N°27.909.075, en el Inmueble ubicado en Calle Terencio Morini S/N°, Barrio Industria, denominado como Fracci3n de terreno Parte de 2o lote . Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I., bajo Protocolo N° 356 - F° 268 VTO.- A° 1946. Departamento Capital Propietario: Sara Esther Figueroa y otra. Padr3n: 01-03-01586.

Superficie Afectada: 338,91 mts2.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2019

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a

interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 158819-7, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: GONZALEZ SILVIA

Inmueble: PARTE LOTE "8A" PARTE DEL LOTE 8 DE LA

MANZANA A - CALLE SAN JUAN N° 329 - BARRIO CENTRO - LA BANDA.

Departamento: BANDA

Padr3n: 06-01-41089

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR 05-21752, a nombre de CUEVA

ELENA DEL CARMEN.

Superficie afectada: 153,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 37219-3, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: DIAZ ROLANDO HERNAN

Inmueble: PARTE DEL LOTE 12 DE LA MANZANA (I) - PARTE INTEGRANTE

DE LA FRACCION 7 S/T - CALLE CORRIENTES N° 251- BARRIO

MAILIN - LOS JURIES.

Departamento: TABOADA

Padr3n: 27-0-2916

Inscripci3n en el R.G.P.I.: N° 202 F° 78 AÑO 1952, A NOMBRE DE NESTOR

MALDONADO.

Superficie afectada: 500,00 M2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.

RAMIRO E. LESCANO -Agrim. Nacional

e. 20 nov - v. 20 nov

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 110019-6, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: DIAZ ALICIA

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 69 DE LA MANZANA O SECCION "E" DE HUAICO HONDO S/TITULOS LOTE 3 S/ PLANO - CALLE SEVERO AVILA N° 432 -Barrio HUAICO HONDO  
Departamento: CAPITAL Padr3n: 01-01-9389

Inscripci3n en el R.G.P.I.: N° 13 F° 10 AÑO 1949, a nombre de MARIO RAMON SAYES.

Superficie afectada: 222,50 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim  
e. 20 nov - v. 20 nov

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2019- AUTORIZADO POR**

**DECTO-2019-2021-E-GDESDE-SGG DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2.019- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES-SECCION CONTRATACIONES-JEFATURA DE POLICIA.**

**OBJETO:** Adquisici3n de "ELEMENTOS DE SEGURIDAD" EXPTE N°: "P" 2248-4-2019.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 11.435.000,00 (Son Pesos: Once Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil con cero centavos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Lunes 02 de Diciembre de 2019, a las 10:00 hs. o el d3a siguiente h3bil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Direcci3n de Recursos Materiales 3° Piso-Secci3n Contrataciones-Jefatura de Polici3; sito en Calle Absal3n Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podr3n consultarse en Direcci3n de Recursos Materiales 3o Piso-Secci3n Contrataciones-Jefatura de Polici3; sito en Calle Absal3n Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2600.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2019

ALEJANDRO MANUEL DELGADO - Crio. General-Dir. Gral. Recursos Materiales

e. 20 nov - v. 21 nov

**CEPSI EVA PERON  
CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL**

**Santiago del Estero  
Licitación Pública y Escrita  
N° 20/2019**

**(Autorizada por Resolución de la  
Dirección Ejecutiva N° 2933/2019)**

**Objeto:** "Para la Adquisición de Paquetes de Toallas de Papel intercaladas para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Administrativo N° 3829/107/2019).

**Presupuesto Oficial:** \$ 712.000,00 (Pesos Setecientos Doce Mil con 00/100).

**Importe del Pliego:** \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100).

**Venta de Pliego:** Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

**Fecha y Hora de Apertura:** 02 de Diciembre de 2019 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa-Adjunta e. 20 nov. - v. 21 nov.

**CEPSI EVA PERON  
CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL**

**Santiago del Estero  
RESOLUCIÓN N° 2933/2019**

**Santiago del Estero, 15 de Noviembre del 2019.-**

**EXPEDIENTE N°3829/107/2019.-**

VISTO: que se eleva formulario N°1 para la adquisición de "toallas de papel intercaladas" con destino al Centro de Pedidos No Asistencial del CePSI, por un valor total de \$712.000,00 (Pesos Setecientos Doce Mil): y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a la adquisición de medicamentos, mediante un llamado a Licitación Pública, conforme al Pliego de fijases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo que corre agregado a fs.8 a 22 de autos;

Que fs.26 de autos toma intervención el Departamento de Asesoría Legal del CePSI dictamina que no existe objeción que formular a la emisión del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública, previa intervención de Tribunal de Cuentas de la Provincia y de Fiscalía de Estado;

Que a fs.27 y 28 de autos Sindicatura del CePSI remite las presentes actuaciones no encontrando óbice para la emisión del acto administrativo emanado de autoridad competente que autorice el llamado a Licitación Pública, susceptible de ser aprobada y autorizada por la Dirección Ejecutiva, previa intervención de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de la Provincia; ;

Que a fs.34 el Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que no existen impedimentos para continuar la gestión, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, emanado de autoridad competente que autorice el llamado a Licitación Pública, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que a fs.43 y 47 de autos toma intervención Fiscalía de Estado; Que la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI eleva nota con fecha de apertura de sobres y nómina del personal integrante de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y Recepción.. POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
CePSI "EVA PERÓN"**

**RESUELVE:**

Art.1ro.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos de fs.8 a 22 de autos, que regirán el proceso de la Licitación Pública, para la adquisición de "toallas de papel intercaladas" con destino al Centro de Pedidos No Asistencial del CePSI, por un valor total de \$712.000,00 (Pesos Setecientos Doce Mil); y AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a la Licitación Pública N°20/2019, realizándose la Apertura de Sobres el día 02/12/2019 a las 10,00 hs.-

Art.2do.- Designase integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación: C.P. Caria Numa ; Dr. Raúl Nasif y Lic. Mirta Paz; y Comisión de Recepción: Sra. María Rosa Fioretti, Sr. Franco Cianferoni y C.P. Celeste Brue.-

Art.3ro.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299- Otros Bienes de Consumo Varios.

Art.4to.-Hágase saber a Dirección Adjunta Administrativa y Médica del CePSI, a la Coordinación de Compras y Suministros y por su intermedio notifíquese a los integrantes de las Comisiones, a sus efectos.-

Art.5to.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dra. Daniela Vaca Japaze - Dir Administrativa Adjunta CePSI "EVA PERON"

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 25/19**

**DECRETO N° DECTO-2019-2245**

**- E-GDESDE- SGG**

**COORDINACION GRAL  
DEPARTAMENTO  
CONTRATAIONES**

**OBJETO:** S/Contratación de Servicio de

Vigilancia de 24 hs., de Lunes a Domingos, inclusive feriados, con destino a diferentes Organismos y dependencias del Ministerio de Salud.- EXPEDIENTE N°: 20857/33/19.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 51.062.400,00 (cincuenta y un millones sesenta y dos mil cuatrocientos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 04 de Diciembre del 2.019 a las 11:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación Gral. del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2050, Ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 51.062,40 (Son Pesos cincuenta y un mil sesenta y dos con cuarenta ctavos.)

C.P.N- MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 20 nov. - v. 21 nov.

**IPVU**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION N° 003788, de fecha  
11 de Noviembre de 2019.**

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 26 Lote 10 - Lic. 67/04 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras, - Capital, otorgada mediante Resolución N°002530 de fecha 06 de Agosto de 2.010, a favor de los Sres. Mercado, Miguel Ángel, Doc. N° 20.732.496 y Diaz Melin, Lourdes Elizabeth, Doc. N° 25.644.227, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N- EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA

Presidente Interventor